

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA
MEXICO

Alberto Villa Villegas
DIPUTADO FEDERAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Jui - Morena - 20

**HONORABLE MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN**

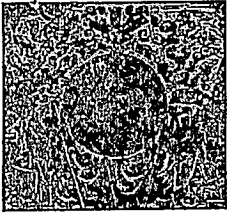
**INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA Y EMITE UNA MONEDA DE CUÑO
CORRIENTE CONMEMORATIVA BIMETÁLICA DE LEONA VICARIO, BENEMERITA Y
DULCÍSIMA MADRE DE LA PATRIA; A CARGO DEL DIPUTADO ALBERTO VILLA
VILLEGAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Diputado Alberto Villa Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, 78, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que establece las características para la creación y emisión de una moneda circulante conmemorativa de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, al tenor de los siguientes:

Antecedentes y consideraciones

Al inicio de esta LXIV Legislatura, el pleno de la Cámara de Diputados¹ aprobó que la documentación y papelería oficial que utilice esta Soberanía, se inscriba la leyenda conmemorativa "LXIV Legislatura de la paridad de género". Y esto no sería posible sin nombrar a una de las luchadoras más agudas que ha tenido este país.

¹ <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2018/Octubre/18/0304-Avalan-inscribir-LXIV-Legislatura-de-la-paridad-de-genero-en-papeleria-oficial-de-San-Lazaro>
Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque; alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México, edificio B, nivel 2, tel. 5036-0000 ext. 61320, directo: 5716-8200



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Alberto Villa Villegas
DIPUTADO FEDERAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

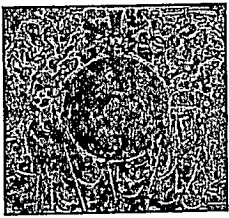
Maria de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador, conocida como Leona Vicario, nació en la Ciudad de México un 10 de abril de 1789, hija de Gaspar Martín Vicario y de Camila Fernández de San Salvador. Leona Vicario nació a la par de una época revolucionaria en occidente, de enorme y largo impacto, que haría que se debilitaran las bases de organización política de la Europa occidental y contribuiría a una coyuntura de profundo cambio, por la que de órdenes y jerarquías fue reemplazado por una sociedad de individuos en la que lo político inició un camino hasta su autonomía.

Leona Vicario, la heroína de la Independencia de México, que logro que sus sueños de libertad se convirtieran en el motivo de su vida. Porque sí, la guerra independentista no sólo tuvo héroes, también tuvo mujeres que alzaron la voz, pese a que en ese tiempo el papel de la mujer estaba asociado directamente con la nula visibilización en la sociedad civil. Ella siempre actuó con serenidad y sencillez, sin esperar siquiera que se reconocieran sus méritos, y por su misión halló la más grande de sus satisfacciones.

Su vida era la de una criolla adinerada, poseía todas las comodidades y tranquilidad, pero siempre tenía en su mente la libertad de los mexicanos, de los mestizos, de los indígenas. Ya estaba bueno del yugo de los españoles.

Desde 1810, Leona Vicario formó parte de una sociedad secreta llamada "Los Guadalupe", cuyos integrantes conformaron una especie de red, a través de correos con Miguel Hidalgo y Costilla y José María Morelos y Pavón, debido a que pertenecían a la sociedad virreinal, y eso les permitía tener acceso a información que otros insurgentes no tenían.

Se dedicó entre otras cosas a recoger noticias de los movimientos que planeaban los españoles para combatir a los insurgentes, a quienes se las enviaba por heraldos secretos y en clave; algunos fueron publicados en los periódicos "El Ilustrador Americano" y en el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Alberto Villa Villegas
DIPUTADO FEDERAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

"El Semanario Patriótico Americano". Si alguna vez pensó en el peligro de morir no le importó².

Fue delatada y acusada de ser conspiradora, quedando bajo la estrecha vigilancia de su tío, el Lic. Agustín Pomposo Fernández, quien la recluye en el Convento de Belén de la Mochas en la Ciudad de México; además de que le confiscaron todos sus bienes. Con la ayuda de tres insurgentes disfrazados de oficiales virreinales la ayudan a escapar del convento; a partir de entonces se mantuvo junto a su esposo al servicio de la Insurgencia y del Congreso de Chilpancingo.

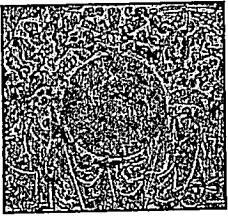
Colaboró con la prensa insurgente en los periódicos "El Ilustrador Nacional y El Ilustrador Americano"; por esta labor, actualmente se le reconoce como la primera mujer periodista de México.

Leona Vicario y su esposo Andrés Quintana Roo fueron capturados por las tropas realistas en 1818, recobraron su libertad ya que se les concedió el indulto y destierro a España, este viaje no se realizó y quedaron confinados en Toluca donde residieron hasta 1820, cuando regresan a la Ciudad de México. Ya establecidos Leona Vicario se transformó en la más famosa heroína de la insurgencia. Desde 1827 fue objeto de reconocimientos públicos; por sus actos patrióticos se convirtió en un símbolo.

Se puede concluir que la trayectoria de Leona Vicario es que fue una mujer honorable, de consolidadas convicciones, consagrada en lo material y espiritual a animar y a apoyar la lucha con la que se comprometió con coraje político y gran entereza.³

² Mujeres Protagonistas de Nuestra Historia. - Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. - Secretaría de Cultura. - pp31-56

³ Mujeres Protagonistas de Nuestra Historia. - Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. - Secretaría de Cultura. - pp31-56



Falleció en la Ciudad de México el 21 de agosto de 1842

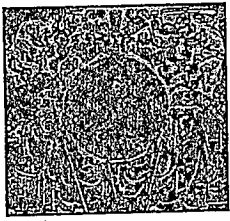
No podemos dejar pasar por desapercibido qué de Leona Vicario "Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria", se ha investigado y escrito mucho a través de estos años y si bien, la historia la ha puesto en el lugar que merece.

Esta soberanía aprobó una Iniciativa, en donde el día 30 de diciembre de 2019, salió publicado en el Diario Oficial de la Federación⁴, el decreto donde "**el año 2020 sea nombrado como el Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria**", hecho con el que el Gobierno Federal reivindica en su memoria histórica a una mujer que con su conocimiento, capacidades, valor y liderazgo jugó un papel clave para alcanzar los ideales de justicia, igualdad y libertad, y cuyo resultado fue la primera transformación del país: la Independencia de México⁵.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583059&fecha=30/12/2019

⁵ <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/el-inmujeres-celebra-la-declaracion-del-2020-como-ano-de-leona-vicario-benemerita-madre-de-la-patria?idiom=es>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Alberto Villa Villegas
DIPUTADO FEDERAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Decreto, por el que se crea y emite una moneda de cuño corriente conmemorativa bimetálica de Leona Vicario, Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria.

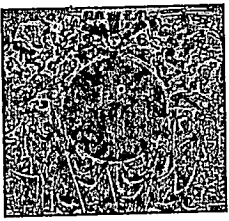
Artículo Único: Se crea y emite una moneda de cuño corriente conmemorativa bimetálica de Leona Vicario, Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria; con valor nominal de veinte pesos, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

- a) **Valor Nominal:** Veinte pesos
- b) **Forma:** Circular
- c) **Diámetro:** 32.0 mm (treinta y dos milímetros)
- d) **Composición:** Moneda bimetálica que estará constituida por dos aleaciones una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda

Aleación de Cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

- a. Contenido: 75 % (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25 % (veinticinco por ciento) níquel
- b. Tolerancia en Contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c. Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos).
- d. Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Alberto Villa Villegas
DIPUTADO FEDERAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

2. Anillo perimétrico de la moneda.

Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

- a. Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.
- b. Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c. Peso: 8.590 g. (ocho gramos, quinientos noventa miligramos), en más o en menos.
- d. Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos.

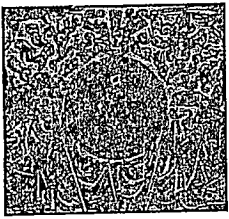
3. Peso total:

Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la moneda, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos), y la tolerancia en peso por pieza de 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

e. Los cuños serán:

1. Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.
2. Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el estampado al centro el busto de Leona Vicario, así como la ceca de la Casa de Moneda de México, por debajo de éstos el signo de pesos "\$" y a continuación el número "20". En el semicírculo la leyenda "Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria"; al margen del lado derecho el año de acuñación "2020".

f. Canto: Estriado discontinuo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Transitorios

Alberto Villa Villegas
DIPUTADO FEDERAL

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La moneda a que se refiere el presente decreto podrá acuñarse a partir de la entrada en vigor de éste.

Tercero. Corresponderá a la Casa de Moneda de México, realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características de la moneda descrita en el presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 11 días del mes de febrero de 2020.

ATENTAMENTE

DIP. FED. ALBERTO VILLA VILLEGAS

